

Bucaramanga, 15 de octubre de 2015

CIRCULAR INFORMATIVA

**PARA: ORDENADORES DEL GASTO/JEFES DE UNIDADES
ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS UIS**

**DE: DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN DE
GESTIÓN**

La Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión se permite recordar a las Unidades Académico Administrativas Ordenadoras del Gasto, algunos aspectos importantes a tener en cuenta en los procesos contractuales:

- Asegurarse que los contratos y/o convenios que cumplen con el artículo 24 del Acuerdo 034 de 2015, Estatuto de Contratación, cuenten con la respectiva acta de liquidación según los términos previstos en este numeral.
- Dejar evidencia fotográfica de ser necesario, en los informes de supervisión e interventoría, de tal manera que se pueda verificar según el objeto del contrato, como soporte a los formatos de informes de supervisión elaborados por la División de Contratación.
- Cumplir con las actividades definidas en los planes de mejoramiento vigentes con el fin de subsanar el hallazgo encontrado en las auditorías realizadas por los Entes de Control Interno y Externo, de tal manera que no se vuelvan a encontrar en ejercicios de auditoria siguientes.
- En los casos que se requiera pólizas en los procesos contractuales, asegurarse de revisar la póliza original junto con el soporte del pago de la prima respectiva y someterla a aprobación, según se estipula en el artículo 20 del Acuerdo 034 de 2015, Estatuto de Contratación.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN